

#### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

#### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 NO SEGO CHISTRITAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

ELSCTORAL ES CON
CABECCERA EN EL MUNICIPIO
DE MÉRIDA
PROCESSO

05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUMO 2220-7921 NA



De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno de la Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Se da la bienvenida a la presencia del Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral del Consejo General.

THE STATE OF THE S

THE STANDARD

A STATE OF THE STA

B

M

W 4 1

Francisco Santa Sa



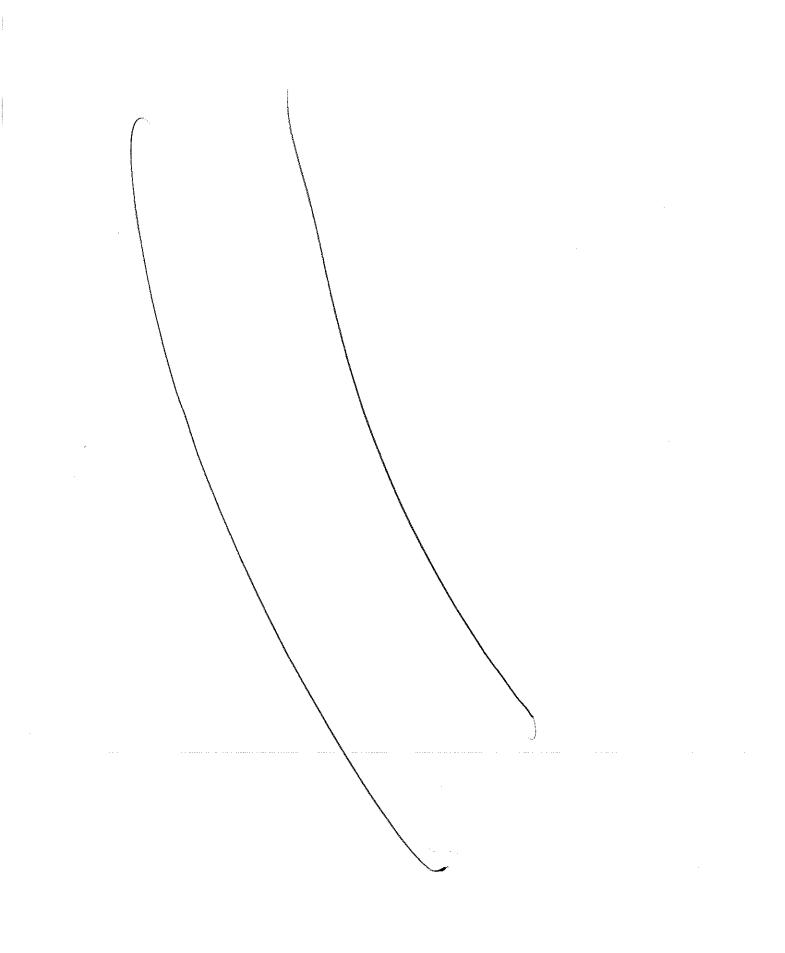
Consejero Electoral C. JOSÉ RAMÓN ESPAÑA CHÁVEZ, Consejero Electoral, C. ANDRÉS JESÚS SAENZ HOIL,

ELECTORAL CHUNICIPIO
DE MERIDA
PROCESO
ELECTORAL CHUNICIPIO
DE MERIDA
PROCESO
ELECTORAL CHUNIARIO
2010-1021

Consejera Electoral C. BLANCA DEL CARMEN CADENA todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora, Secretaria Ejecutiva C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ con derecho a voz, pero sin voto. -----Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: ------Partido Acción Nacional, C. MIGUEL DARIO SOTO HERRERA, propietario. (PRESENTE)------Partido Revolucionario Institucional, C. MARIO ALBERTO ESCAMILLA MEDINA, propietario. (PRESENTE)------Partido de la Revolución Democrática, C. FREDDY ULISES CHAY TUN, propietario. (AUSENTE)------Partido del Trabajo, C. JOSÉ DÍAZ CANDILA, propietario. (AUSENTE) acreditado ante este consejo el 03 de abril de 2021, cuya acreditación está firmada por el C. Pedro Alejandro Gómez Peraza, representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General. ------Partido Verde Ecologista de México, C. CARLOS YUSSEF GONZÁLEZ NOVELO, propietario. (AUSENTE) acreditado ante este consejo el 02 de abril de 2021, cuya acreditación está firmada por el C. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista Movimiento Ciudadano, C. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN, propietario. (PRESENTE)------Morena, C. JORGE LUIS FICHTL GARCÍA, propietario. (AUSENTE) Acreditado mediante Oficio sin número de fecha 04 de abril de 2021 mediante el cual sustituyen al propietario acreditado anteriormente, nombrando al C. JORGE LUIS FICHTL GARCÍA como propietario del 03 Distrito, recibido ante el consejo general el día 04 de abril de 2021. ------Nueva Alianza, C. JULIA ANABEL DZUL PUERTO, propietaria. (AUSENTE)------

THE THE TEST.

A A 2



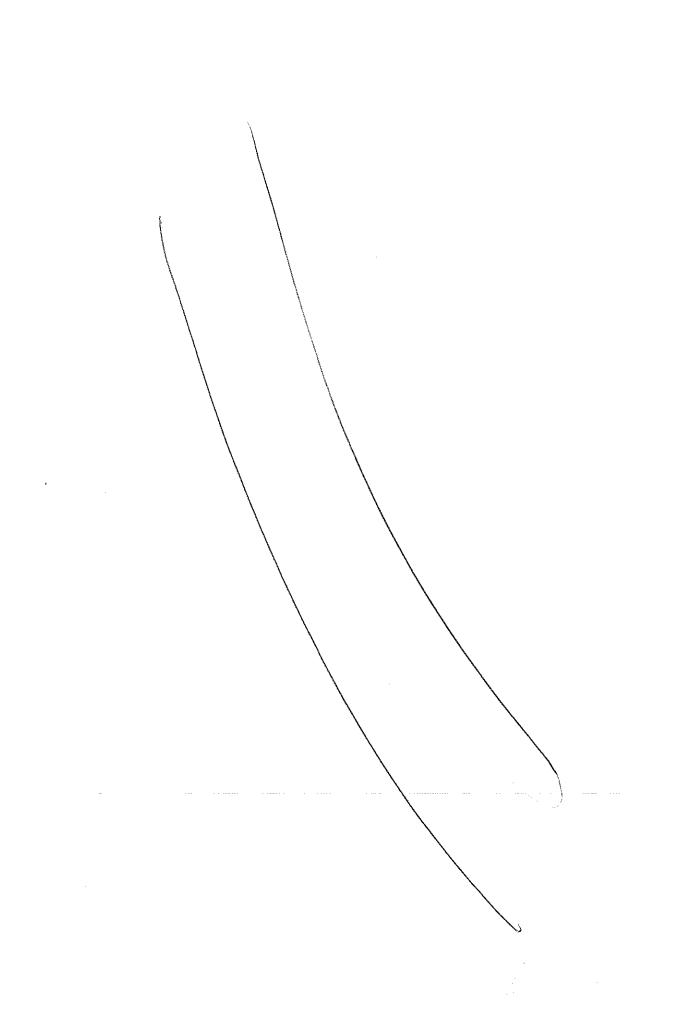


Partido Encuentro Solidario, C. GILMER RACIEL LIZAMA GONGORA, propietario (PRESENTE). ------Redes Sociales Progresistas, C. ORFFIR ROCÍO MANZANERO LORÍA, suplente, acreditado ante este consejo el 03 de abril de 2021, cuya acreditación está firmada por el Mtro. Miguel Aarón Rito Betancourt, representante Propietario ante el IEPAC del Partido Político Nacional Redes Sociales Progresistas (PRESENTE)-----Fuerza por México, C. VICTOR MANUEL AGUAYO ALONZO, propietario. (PRESENTE)-----Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -------Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y

ELECTORAL SI COM
CABECERA EN EL MUNICIPIO
DE MÉRIDA
PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO

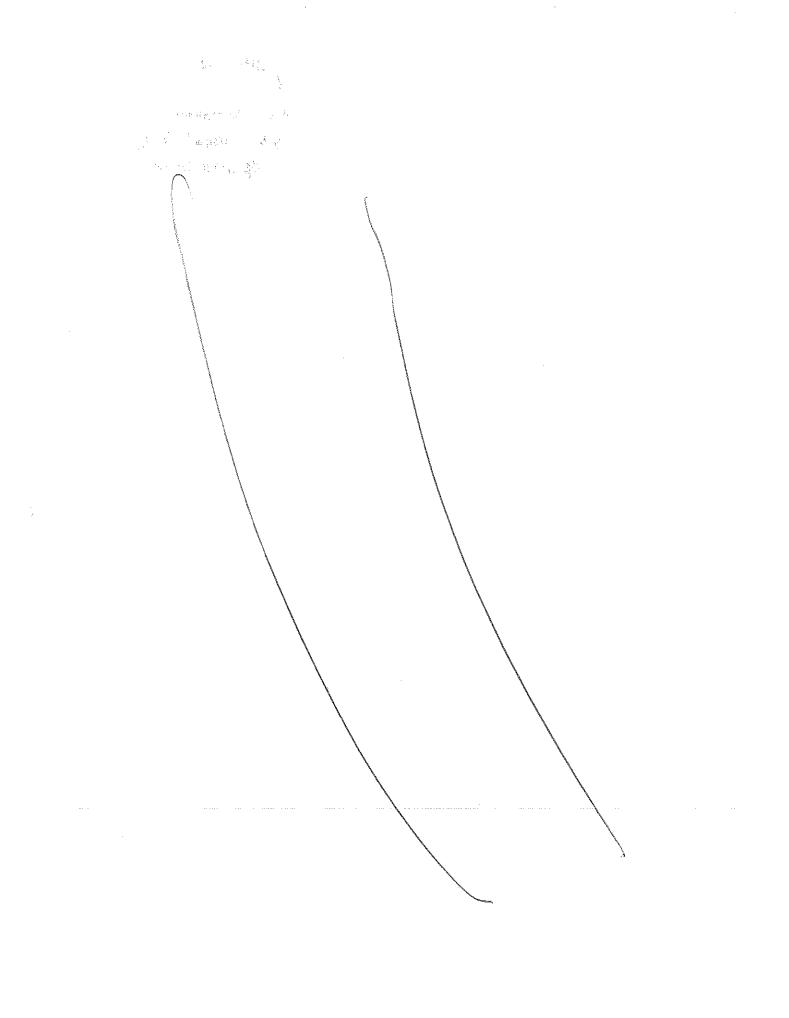


The state of the s





de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a
los puntos respectivos (
ORDEN DEL DIA
1Lista de asistencia
2Certificación del quorum legal
3Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar
debidamente instalada la sesión
4 Lectura de la orden del día
5 Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo
Distrital electoral
6 Aprobación del Acuerdo CD03/004/2021/CONSEJO, por el cual se registra la
fórmula de candidatos y candidatas a Diputados Locales por el Partido Redes
Sociales Progresistas, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar
el H. Congreso del Estado de Yucatán.
7 Aprobación del Acuerdo CD03/005/2021/CONSEJO, por el cual se registra la
fórmula de candidatos y candidatas a Diputados Locales por el Partido Político
Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H.
Congreso del Estado de Yucatán.
8 Aprobación en su caso del acuerdo CD03/006/2021/CONSEJO por el cual se
registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de
mayoría relativa postulados por el partido político Partido Revolucionario
Institucional, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H.
Congreso del Estado de Yucatán.
9 Aprobación en su caso del acuerdo CD03/007/CONSEJO por el cual se registra
la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría
relativa postulados por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral
ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL OS CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA PROCESO FLECTORAL ORDINARIO SALA 2020-2021 PARTICIPACION  LE PAC CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL OS CON DE MÉRIDA PROCESO FLECTORAL ORDINARIO SALA 2020-2021 PAC





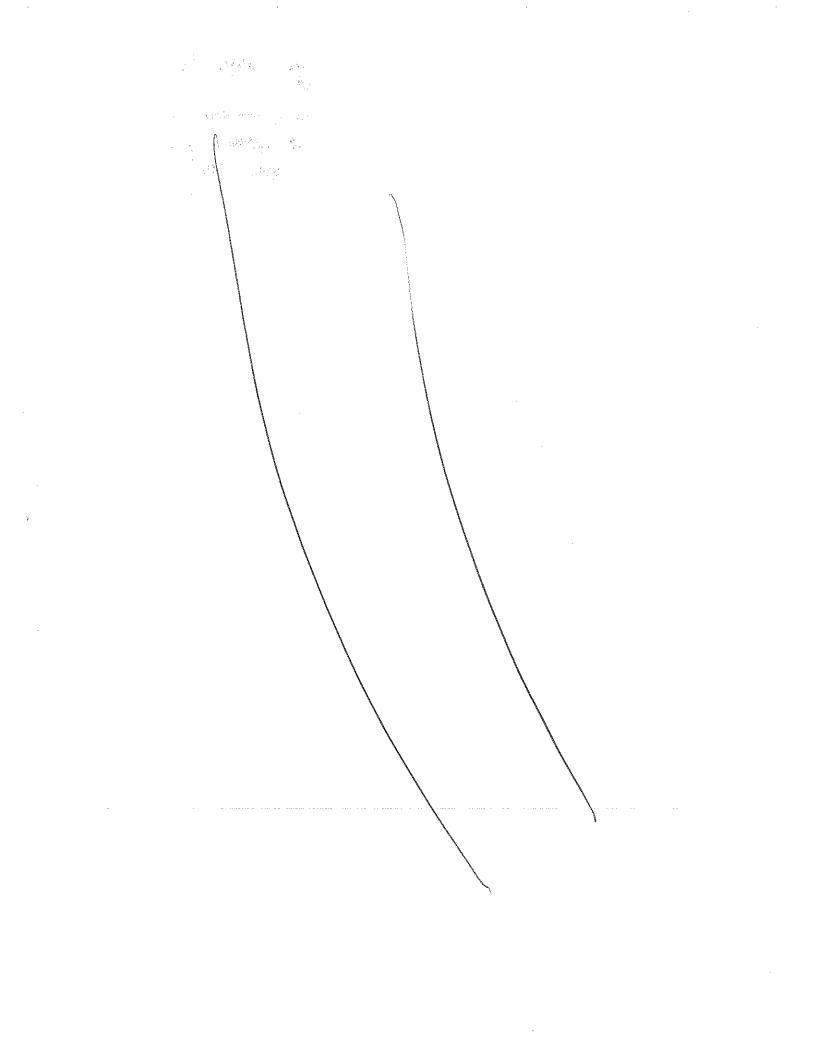
## CIUDADANA DE YUCATÁN

10.- Aprobación del acuerdo CD03/008/CONSEJO por el cual se registra la formula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoria de ativa postulados por el Partido político Partido de la Revolución Democrática, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -----11.- Aprobación del acuerdo CD03/009/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido político Fuerza por México, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -----12.- Aprobación del acuerdo CD03/010/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido político Partido Encuentro Solidario, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. ------13.- Aprobación del acuerdo CD03/011/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido político MORENA, en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -----14.-Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión. -----15.- Lectura y aprobación del acta de la sesión. -----16.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día. ------17.- Clausura de la sesión. ------Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación: -----a) Oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2021, suscrito por el C. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual sustituye al anterior Propietario y suplente acreditados, nombrando a CARLOS YUSSEF GONZALEZ

My My M

A AMARIAN CO

35



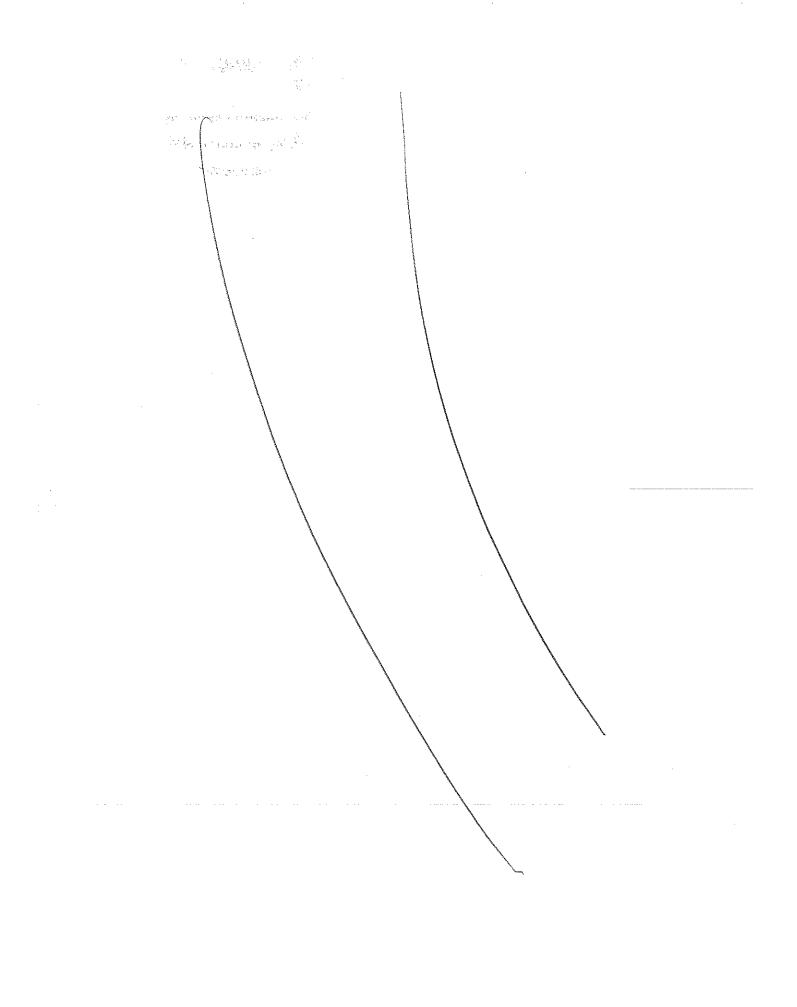


NOVELO y JESÚS ANDRÉS SALAS QUINTAL, como propietario y suplente respectivamente, recibido ante el Consejo General el 02 de abril de 2021. b) Oficio número RSP/RGC/087/2021 suscrito por el Mtro. Miguel Aarón Rito Betancourt, representante propietario ante el IEPAC del Partido Político Nacional REDES SOCIALES PROGRESISTAS, el cual informa de la sustitución de los anteriormente acreditados, por lo que sustituye por el C. JULIO CESAR COBOS ESCUDERO y el C. ORFFIR ROCIO MANZANERO LORÍA, nombrados propietario y suplente respectivamente, recibido ante el Consejo General el 03 de abril de 2021. c) Oficio número PT-YUC/0020/03/2021, suscrito por el C. PEDRO ALEJANDRO GÓMEZ PERAZA, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General en el cual sustituye a los anteriormente acreditados nombrando al C. JOSÉ DÍAZ CANDILA y la C. MARITZA CONCEPCIÓN MÉNDEZ SANSORES, nombrándolos como propietario y suplente respectivamente, recibido ante el Consejo General el 03 de abril de 2021. ----d) Oficio sin número de fecha 02 de abril de 2021 mediante el cual justifican las faltas, signado por el Lic. ADOLFO CALDERÓN SABIDO, representante propietario del Partido Político Nacional Fuerza por México. ----e) Oficio sin número de fecha 02 de abril de 2021 mediante el cual justifican las faltas, signado por el C. HERNAN ALEJANDRO HERNANDES RODRIGUEZ, representante propietario del Partido Encuentro Solidario. f) Oficio sin número con fecha 03 de abril de 2021, signado por el C. JORGE LUIS FICHTL GARCÍA, representante suplente ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Partido MORENA, mediante el cual subsana las observaciones del oficio 006/2021 de fecha 01 de abril de 2021, recibido ante el consejo distrital 03 el 03 de abril de 2021. ----g) Oficio sin número de fecha 04 de abril de 2021 mediante el cual sustituyen al propietario acreditado anteriormente, nombrando al C. JORGE LUIS FICHTL GARCIA como propietario del 03 Distrito, recibido ante el consejo general el día 04

de abril de 2021. -----

AND SAN

M





# CIUDADANA DE YUCA PÁN EPAG

DE MÉRIDA

h) Oficio sin número de fecha 04 de abril de 2021 mediante el cual justifican las faltas, signado por el C. MARIO JIMENEZ NAVARRO, representante propietario del Partido Político REDES SOCIALES PROGRESISTAS .------Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación del acuerdo CD03/004/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político REDES SOCIALES PROGRESISTAS, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -------Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político REDES SOCIALES PROGRESISTAS, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD03/004/2021/CONSEJO, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto del acuerdo números CD03/004/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de

candidatos a Diputados Locales por el partido político REDES SOCIALES

PROGRESISTAS, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el

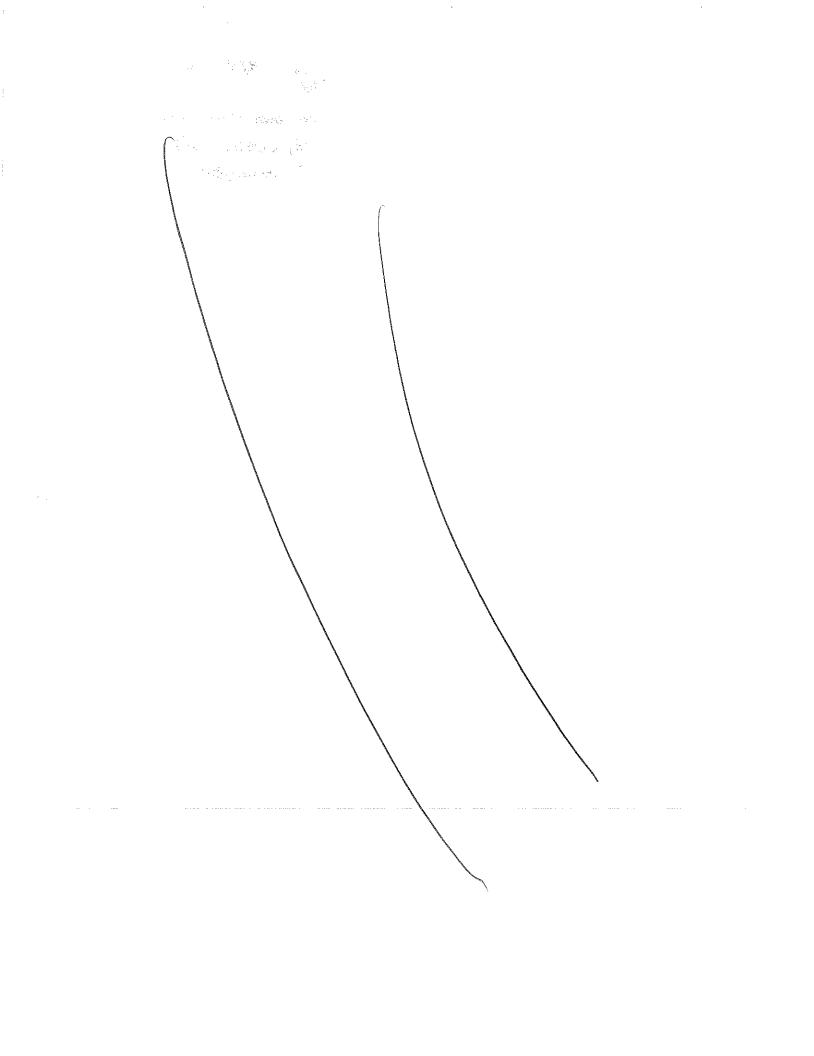
H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los

Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho

What fit ?

J. Most

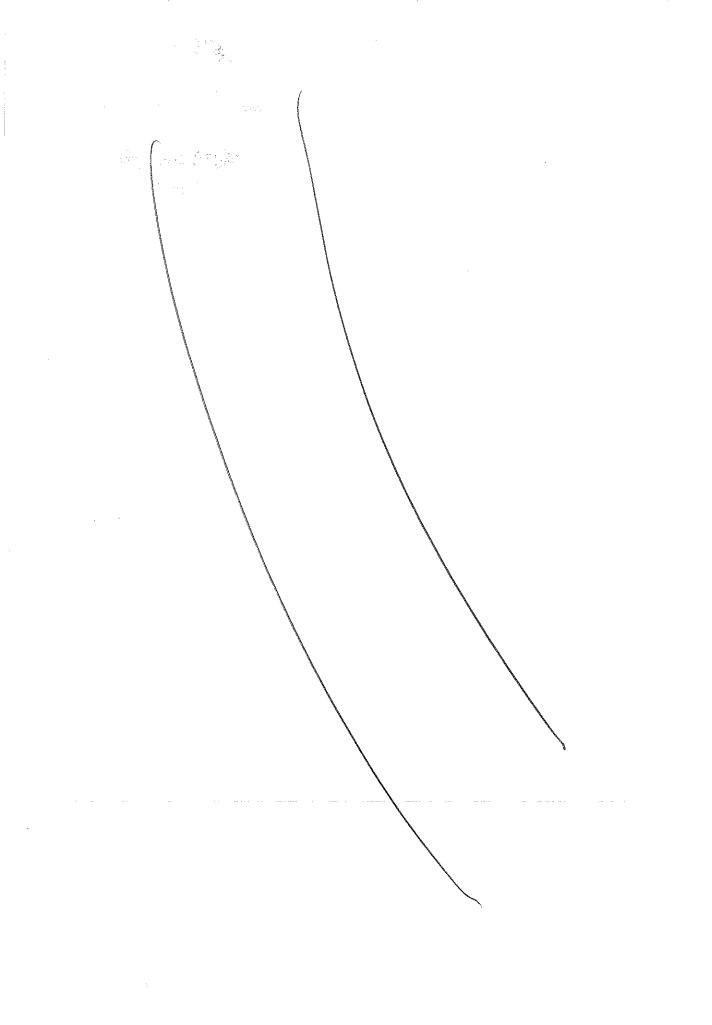
Thomas of the second





DE MÉRIDA proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo informó que el acuerdo número CD03/004/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa del Partido Político REDES SOCIALES PROGRESISTAS había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. ------Siendo las diez horas con veinticinco minutos se integra al consejo distrital 03 el C. JORGE LUIS FICHTL GARCÍA, propietario del Partido Político MORENA. -------Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación del acuerdo CD03/005/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político NUEVA ALIANZA YUCATÁN, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, ------Acto seguido el Conseiero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político NUEVA ALIANZA YUCATÁN y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD03/005/2021/CONSEJO, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto del acuerdo números CD03/005/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de

Hay Say





# CIUDADANA DE YUCATÁN

Consejo distrital Electoral di Con Cabecera en el municipio de merida

candidatas a Diputadas Locales por el partido político NUEVA ALANZA YUGATÁN para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el acuerdo número CD03/005/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político NUEVA ALIANZA YUCATÁN, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. ------Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación del acuerdo CD03/006/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el número CD03/006/2021/CONSEJO, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al aculerdo antes mencionado, y no

do

X X X

The Am

A

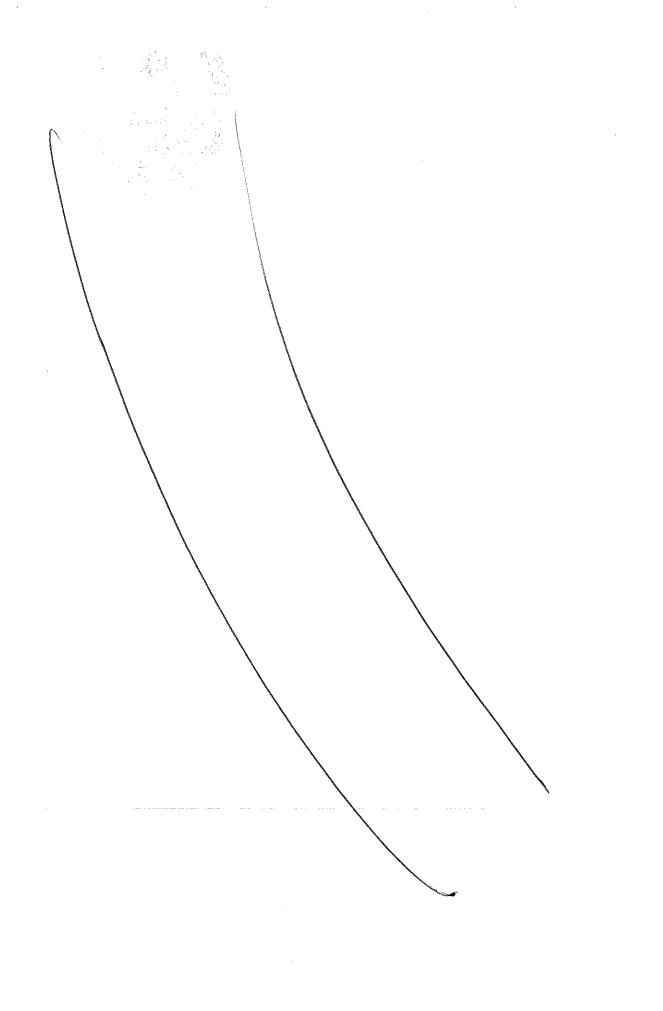


electoral 03 con CASECIERA EN EL MUNECIPIO DE MÉRICA

habiendo observación alguna, y con fundamento en el articulo so incisco i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto del acuerdo números CD03/006/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del informó el acuerdo número Reglamento respectivo, que CD03/006/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de político **PARTIDO** el partido Diputados Locales por candidatos REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación del acuerdo CD03/007/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -----

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político PARTIDO DEL-TRABAJO, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de

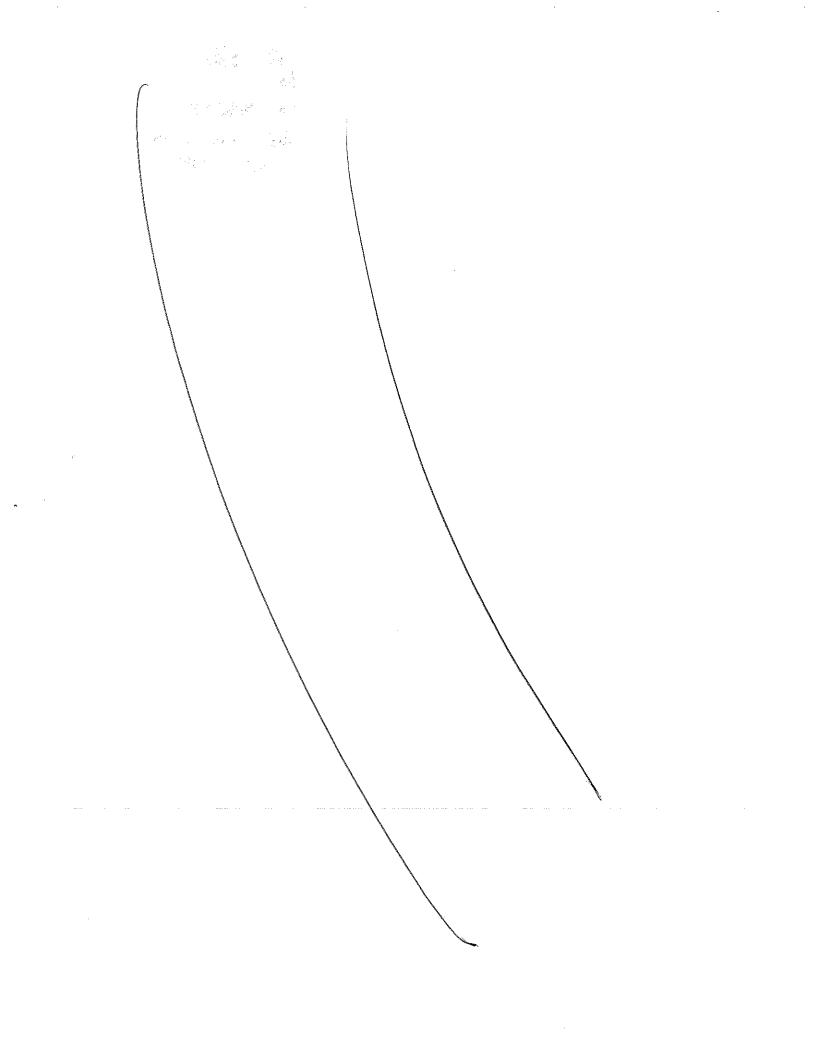




Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD03/007/2021/CONSEJO, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto del acuerdo números CD03/007/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el acuerdo número CD03/007/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. ------Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación del acuerdo CD03/008/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva

CHE .

Mark The Company





CABECERA EN EL PEJNICIPIO

de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, y en virtue de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el número CD03/008/2021/CONSEJO, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto del acuerdo números CD03/008/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del el acuerdo número informó que respectivo, Reglamento CD03/008/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales

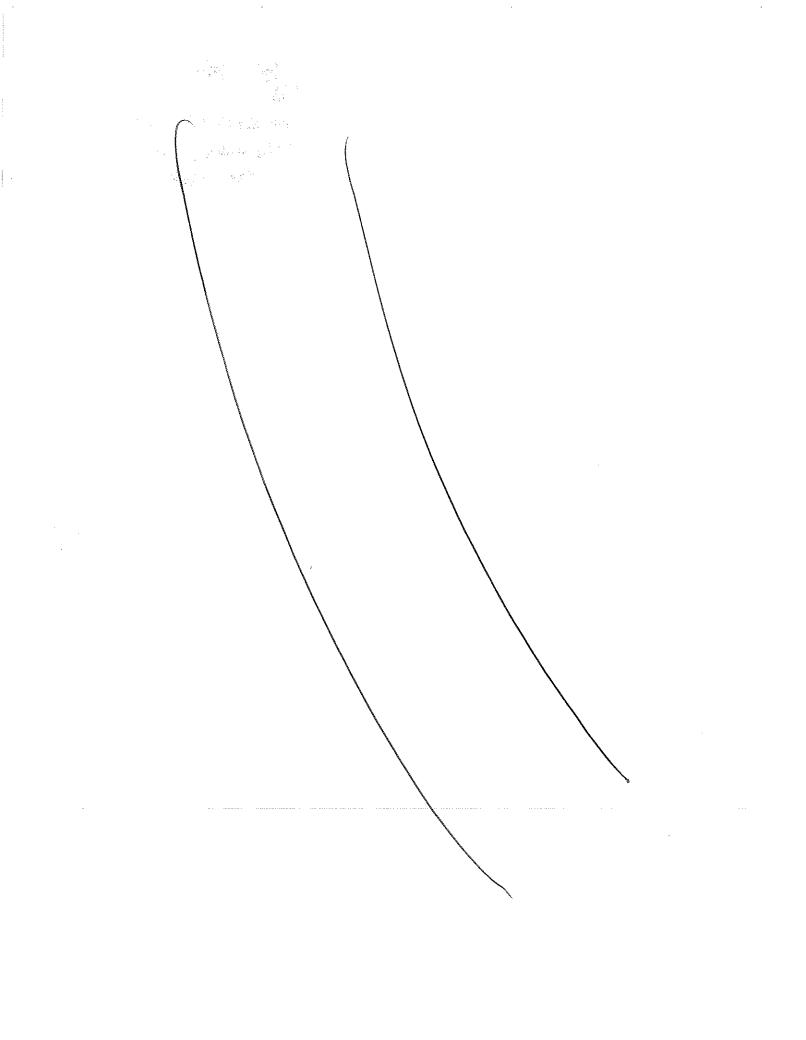
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que

continúe punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó

MA)

12

Seek. Ch





que consistía en la Aprobación del acuerdo CD03/009/2021 CONSETO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político FUERZA POR MÉXICO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva

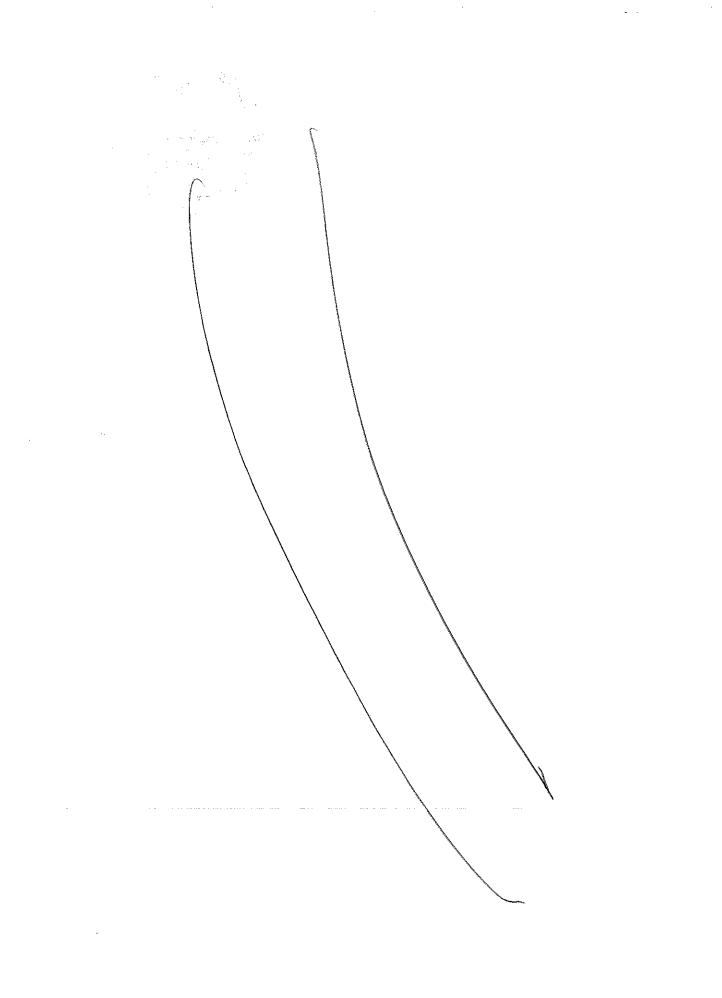
Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Conseio Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político FUERZA POR MÉXICO, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número Congreso del CD03/009/2021/CONSEJO, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto del acuerdo números CD03/009/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político FUERZA POR MÉXICO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el acuerdo número CD03/009/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político FUERZA POR MÉXICO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado

硇

A SHORE OF THE SERVICE OF THE SERVIC

In

A Dit

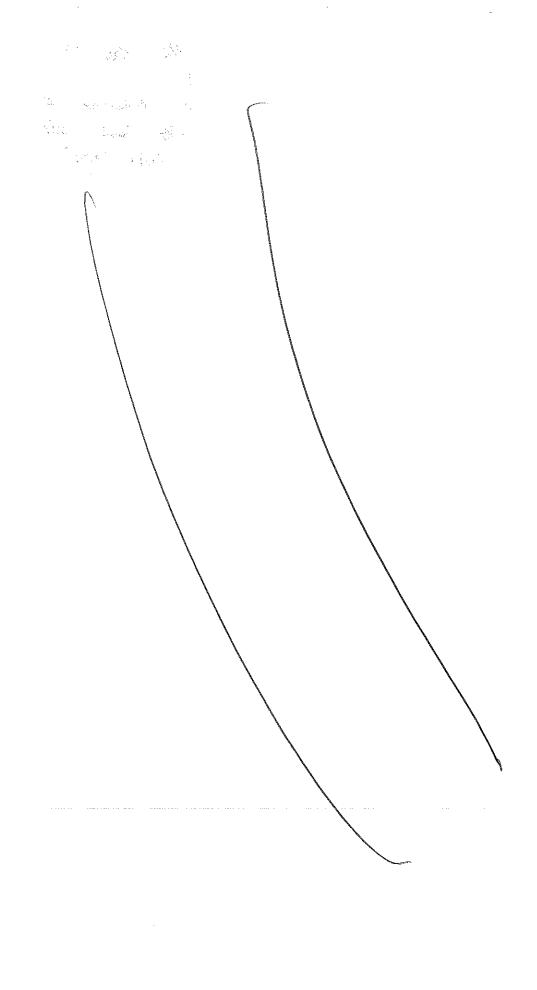




de Yucatán, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

ELECTORAL SI CON

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación del acuerdo CD03/010/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. ------Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD03/010/2021/CONSEJO, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto del acuerdo números CD03/010/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el





acuerdo número CD03/010/2021/CONSEJO, por el cual se registra la formula de diputaciones de candidatos a Diputados Locales por el partido político PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número trece de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación del acuerdo CD03/011/2021/CONSEJO por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. ------Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Político MORENA, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo CD03/011/2021/CONSEJO, seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto del acuerdo números CD03/011/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político MORENA, para el Proceso

Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán,

100

A Suffer !

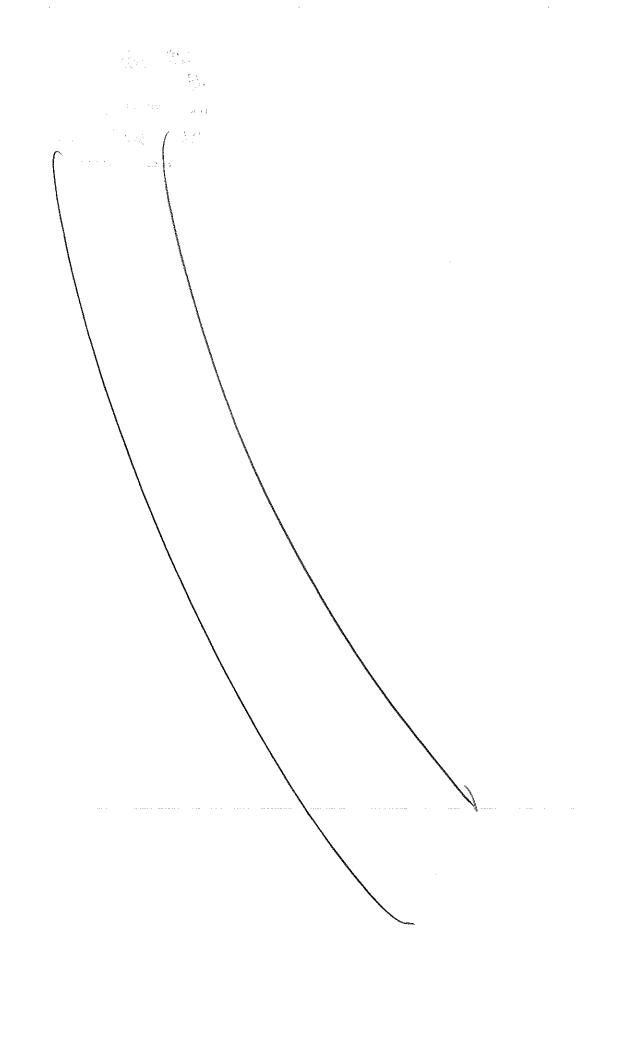
The state of the s

in the second State of the state The Control of the Co 



por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del informó el acuerdo número Reglamento respectivo. que CD03/011/2021/CONSEJO, por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatas a Diputadas Locales por el partido político MORENA, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Conseieros Electorales presentes. ------Acto seguido el Consejero Presidente, solicita a la secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número catorce que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 50 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 50 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. ---Siendo las 10 horas con 48 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Conseio Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión. -----

Marka &





CASECERA EN EL MUNICIPIO A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas: ------Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas: ------Consejero Electoral C. JOSÉ RAMÓN ESPAÑA CHÁVEZ, ------Consejero Electoral, C. ANDRÉS JESÚS SAENZ HOIL, ------Conseiera Electoral C. BLANCA DEL CARMEN CADENA todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora, Secretaria Ejecutiva C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ con derecho a voz, pero sin voto. ------Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: -----Partido Acción Nacional, C. MIGUEL DARIO SOTO HERRERA, propietario. -----Partido Revolucionario Institucional, C. MARIO ALBERTO ESCAMILLA MEDINA, propietario. ------Movimiento Ciudadano, C. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN, propietario. -----Morena, C. JORGE LUIS FICHTL GARCÍA, propietario. -----Partido Encuentro Solidario, C. GILMER RACIEL LIZAMA GONGORA, propietario. -----Redes Sociales Progresistas, C. ORFFIR ROCÍO MANZANERO LORÍA, suplente. Fuerza por México, C. VICTOR MANUEL AGUAYO ALONZO, propietario. ------Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número quince, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán solicitó a la Secretaria Ejecutiva se someta a votación la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, sometió a tomar la votación de los integrantes de este consejo, siendo esto aprobado por unanimidad de 3 votos a favor; el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación

The second

A CONTRACTOR OF STREET AT PLANTSON



## CIUDADANA DE YUCATÁN

con respecto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento/en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Conseios del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, la Secretaria Ejecutiva procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ, informó que el Acta de Sesión fue aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor. ------Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número dieciseis del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número diecisiete del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día 05 de abril del año 2021, siendo las 11 horas con 38 minutos. -----Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. JOSÈ RAMÒN ESPAÑA CHÁVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE.

C. LAURA DE LA CRUZ AMAYA MARTÍNEZ

SECRETARIA EJECUTIVA.

X

A A



C. ANDRÉS JESÚS SAENZ HOIL
CONSEJERO ELECTORAL

C. BLANCÁ DÉL CARMEN CADENA CONSEJERA ELECTORAL

C. MIGUEL DARIO SOTO HERRERA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MARIO ALBERTO ESCAMILLA
MEDINA

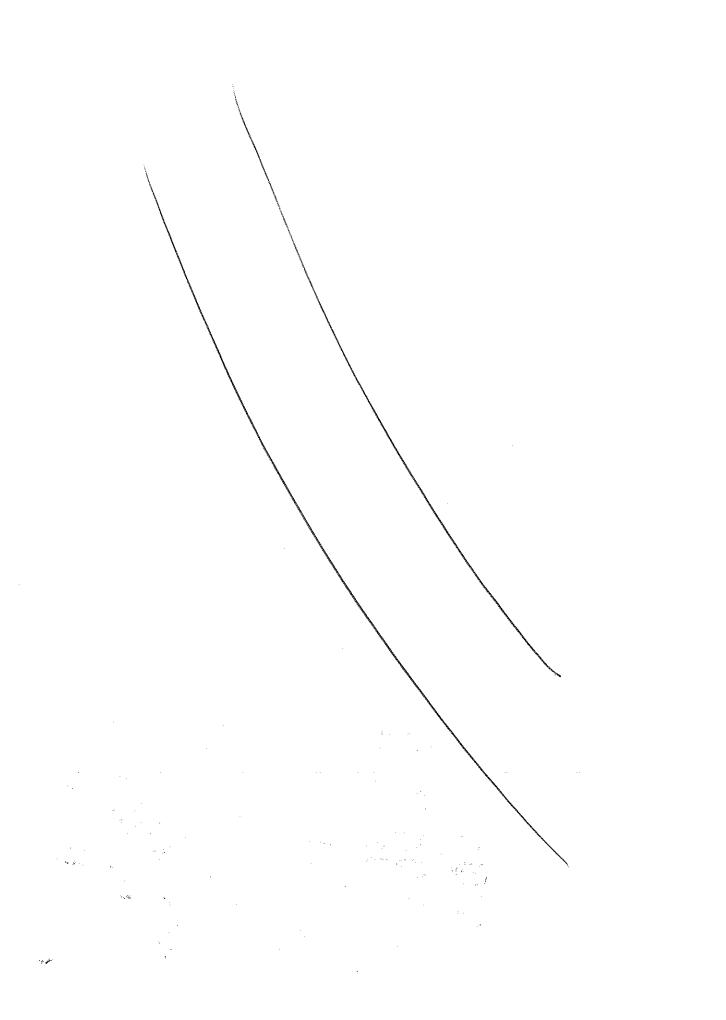
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

e. Jorge Alberto Castillo León

MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JORGE LUIS FICHTL GARCÍA MORENA







C. GILMER RACIEL LIZAMA GONGORA
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

C. C. ORFFIR ROCÍO MANZANERO LORÍA

REDES SOCIALES PROGRESISTAS

C. VICTOR MANUEL ÁGUAYO ALONZO FUERZA POR MÉXICO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

UNINOMINAL NÚMERO O con cabecera en el municiplo de en uso de las atribuciones y contenidas por la fracción IX del anículo 161, de la Ley de Instituciones y contenidas por la fracción IX del anículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales dol Estado de catán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de la consejo que el presente documento constante de 70 foja(s) (LGL) oscrita(s) a CNA cara(s), las copia fiel y exacta del original que tuva a la vista y que hice el cotajo comirapordiente y para los electos legales que proceden, expido la presente terraspordiente y para los electos legales que proceden, expido la presente mertificación en (LGLO) A vuestán, para los electos legales que proceden.

Optionale la Croz Amoji Novinca. Os Dobital Secretaria Gectiva.